



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

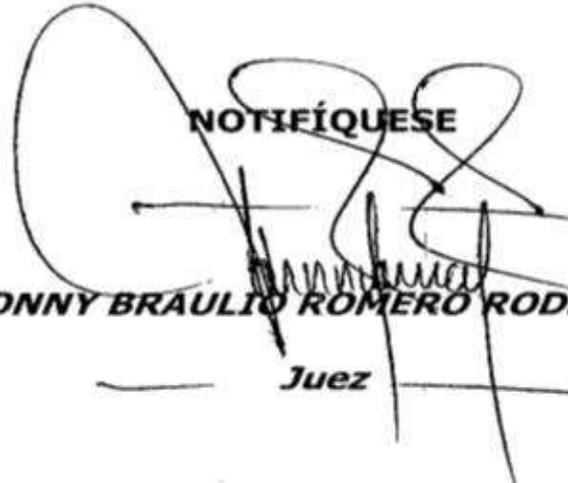
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2011-00102
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Desarchiva y deja a disposición

En atención al escrito que antecede, se le pone de presente al interesado que el expediente se encuentra desarchivado y se deja a su disposición, para que dentro del término de para que dentro del término de 15 días realice las actuaciones que considere necesarias, so pena de ser archivado nuevamente, puede dirigirse a la secretaría del despacho para su revisión de lunes a viernes de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm.

Así las cosas, para proceder con la devolución de los dineros retenidos a su favor y que se encuentran a disposición de este Juzgado, deberá aportar la certificación bancaria de su cuenta de ahorros o corriente donde se procederá a consignar dichos dineros

Sírvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

7

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbe24a0fbed08d113c76801e582c7a2753f68b056d4470e4b6b4579b322362bf**

Documento generado en 02/12/2021 12:28:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>